



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 273 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 05 DIC 2013

**VISTO:** el Oficio N° 260-2013-GRLL-PRE/PECH-CEP A.D.S. N° 0019, de fecha 29.11.2013, del Presidente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP"**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 260-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 18.11.2013, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP", con un valor referencial de S/.46,200.00, a precios del mes de noviembre 2013;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP", con un valor referencial de S/. 46,200.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP"**, con un Valor Referencial de S/.46,200.00.00 (Cuarenta y seis mil doscientos y 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de noviembre 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.



SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la Meta SIAF 010 Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento de Agua Potable, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; en el monto de S/. 9,460.00 para el presente año y los recursos para el ejercicio 2014 serán priorizados con cargo al presupuesto asignado para dicho ejercicio.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial Permanente, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ  
Gerente

SISGEDO Doc. N° 01521329.  
Exp. N° 965764